

ACTA N^o _{21.2.1.1} -319

**JUEVES 22 DE MAYO DE 2014
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

PRESIDENTE	: H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.
PRESIDENTA (E)	: H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
PRESIDENTA (E)	: H.C. AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS.
SECRETARIO GENERAL	: DR. HERBERT LOBATON CURREA.
RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)	: DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
TRANSCRIPCIÓN 2	: SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-319

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 9:30 a.m. inicia la Plenaria
FECHA : Jueves 22 de MAYO de 2014
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Extraordinaria, día jueves 22 de mayo, siendo las 9:30 de la mañana.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(P)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(P)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(E)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P) Excusa (E)

Señor Presidente hay quórum Decisorio.

A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

(ASUME LA PRESIDENCIA LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN)

La PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

JUEVES 22 DE MAYO DE 2014

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CONDECORACIÓN AL SEÑOR KIKE RENGIFO CAICEDO COMUNICADOR SOCIAL, SEGÚN **PROPOSICIÓN N° 049** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL **CARLOS HERNANDO PINILLA MALO**.
3. ESTUDIO DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 071 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS". HONORABLES CONCEJALES PONENTES: ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE Y DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ.
4. PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señora Presidenta ha sido leído el Orden del Día-

LA PRESIDENTA: En consideración el Orden del Día..., se inicia la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

(EL H.C. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EI SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Segundo (2°)

CONDECORACIÓN AL SEÑOR KIKE RENGIFO CAICEDO
COMUNICADOR SOCIAL, SEGÚN **PROPOSICIÓN N° 049** PRESENTADA
POR EL HONORABLE CONCEJAL **CARLOS HERNANDO PINILLA
MALO**.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Dr. JAIVER DUVÁN GUERRERO, Jefe de Relaciones Corporativas y Comunicaciones del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

EL JEFE DE RELACIONES CORPORATIVAS Y COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI-DR. JAIVER DUVÁN GUERRERO LENIS: Saluda a los H. Concejales, a los funcionarios de la Administración y al público presente. Se permite dar lectura a la Resolución de condecoración.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA RESOLUCIÓN LEÍDA POR EL DR. JAIVER DUVÁN GUERRERO, JEFE DE RELACIONES CORPORATIVAS Y COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

Resolución de Duelo No. 21.2.22 -239- 2014

“Por medio de la cual se concede la medalla Raúl Echavarría Barrientos al Comunicador Kike Rengifo Caicedo”

El Honorable Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 349 de 2013, la Resolución No. 583 del 30 de septiembre de 2013 que contiene el Reglamento Interno y las Resoluciones No. 089 de febrero 8 de 1995, 482 de enero 29 de 1997 y la 682 de febrero 5 de 1999 y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Santiago de Cali creó la medalla “Raúl Echavarría Barrientos” para reconocer con ella la labor que desarrollan eminentes colombianos a través del periodismo y la comunicación social, destacándolos como ejemplo para la Ciudad y el país.

Que el Señor Kike Rengifo Caicedo, es Comunicador Social y Periodista egresado de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, con una amplia experiencia en el manejo y conducción de programas de televisión y radio además de la producción y dirección de audiovisuales.

Que el Señor Kike Rengifo Caicedo, ha sido productor y director de su propia marca en televisión, la cual se plasma en el trabajo de investigación que se emite por el canal regional Telepacífico bajo el nombre de Crónikas con “k” de Kike.

Que el Señor Kike Rengifo Caicedo, ha sido además realizador, presentador y periodista de programas de televisión como: Tardes del Sol, Amaneciendo, Vive la Feria, Campeonato Open Panamericano de Ciclismo, El Matutino, y Director de Sección de Entretenimiento del Noticiero Noti 5 que se emiten todos por el canal regional Telepacífico, además de ser periodista de la sección de entretenimiento del canal de televisión Caracol.

Que su trabajo ha sido galardonado con premios nacionales como: Premio de Periodismo Simón Bolívar, Premio de Periodismo Médico otorgado por la Asociación Médica Urológica, Premio de Periodismo Espíritu Paralímpico otorgado por el Comité Paralímpico Colombiano, Premio como Mejor Presentador de Farándula Regional otorgado por Latin Productions y ganador en varias oportunidades y categorías desde el año 2006 a la fecha del premio de periodismo Alfonso Bonilla Aragón que otorga la Alcaldía de Santiago de Cali.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Santiago de Cali aprobó en sesión plenaria del día 23 de abril de 2014 la Proposición No. 049 presentada por el Concejal Carlos Hernando Pinilla Malo, para reconocer el trabajo del Señor Kike Rengifo Caicedo, y en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: Otorgar la medalla “Raúl Echavarría Barrientos” en la categoría Nueva Generación Periodística al Señor Kike Rengifo Caicedo, exaltando con ella su esfuerzo personal y la labor periodística que ha realizado en la promoción de los valores culturales y sociales de Santiago de Cali y la región vallecaucana.

Artículo Segundo: El Presidente del Concejo de Santiago de Cali o su delegado, el Concejal proponente Carlos Hernando Pinilla Malo hace entrega de la presente condecoración y Resolución en Nota de Estilo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de mayo del año 2014

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
Presidente

PATRICIA MOLINA BELTRÁN
Primera Vicepresidenta

AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS
Segunda Vicepresidenta

HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General

Sra. Presidenta, ha sido leída la Resolución No. 239 de 2014 con la cual se confiere la medalla “Raúl Echavarría Barrientos” al Comunicador **Kike Rengifo Caicedo** en el grado Nueva Generación.

Invita a los H. Concejales y a los demás asistentes, ponerse de pie para la condecoración.

LA PRESIDENTA: Invita a los H. Concejales CARLOS HERNANDO PINILLA MALO, CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ, JUAN CARLOS OLAYA CIRO y a la integrante de la Mesa Directiva H. Concejal AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS para llevar a cabo la condecoración al Comunicador **Kike Rengifo Caicedo**.

EL COMUNICADOR KIKE RENGIFO CAICEDO: Se dirige al público presente y expresa que al recibir esta medalla –como lo comentaba antes de llegar- que hace veinte años llegó de la ciudad de Bogotá; sus padres son caleños y siempre ha estado enamorado de esta Ciudad. Vino a hacerse como profesional, lo ha logrado y hasta el momento ha puesto su granito de arena para que la ciudad de Cali se haga visible con su gente a través de un programa de televisión auspiciado por la Autoridad Nacional de Televisión y por el canal regional Telepacífico.

-A todos los que lo han acompañado: a su familia, a su canal gracias-

LA PRESIDENTA: Gracias a usted Sr. KIKE RENGIFO; para nosotros como Concejo de Cali es un honor poder condecorarlo y agradecer la labor que usted ha desarrollado en esta Ciudad.

Siguiente punto del Orden del Día Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Tercero (3º)*

ESTUDIO DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 071 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”. HONORABLES CONCEJALES PONENTES ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE Y DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ.

Señora Presidenta ha sido leído el tercer punto del Orden del día.

LA PRESIDENTA: Secretario sírvase leer íntegramente la Ponencia y el Informe de Comisión.

EL SECRETARIO:

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora):

(EL SEÑOR SECRETARIO SE PERMITE LEER A CONTINUACIÓN ÍTEGRAMENE LA PONENCIA Y EL INFORME DE COMISIÓN COMO FUE RADICADO EN LA SECRETARIA GENERAL, A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA INTEGRAMENTE).

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 071 de 2014

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”.

ANTECEDENTES

Por iniciativa del Señor Alcalde RODRIGO GUERRERO VELASCO, se presentó a esta Honorable Corporación, un proyecto de Acuerdo con el fin de **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Que el Señor Presidente de esta Corporación a través de su Secretario General nos designó ponentes del presente proyecto No. 071 de 2014, mediante la resolución No 21.2.22-219 de abril 23 de 2014.

El día 25 de abril de 2014, en el seno de la Comisión de Presupuesto, se dio apertura al estudio del proyecto de acuerdo No. 071 de 2014 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**”.

En la Comisión Presupuesto, desde el día 25 de abril de 2014 hasta el 06 de mayo de 2014, se estudió el proyecto de acuerdo No 071 de 2014, en diferentes sesiones de la comisión, donde se escucharon las diferentes sustentaciones por parte de la Administración Municipal entre ellos los siguientes funcionarios intervinieron directamente o por intermedio de representación expresa: Doctora Cara Luz Roldán - Secretaria de Deporte y Recreación, Doctor León Darío Espinosa - Director Departamento Administrativo de Planeación, Doctor Javier Mauricio Pachón Arenales - Jefe Oficina Jurídica Alcaldía, Doctor Andrés Felipe Uribe - Director Departamento Administrativo de Hacienda, Doctor. Andrés Santamaría Garrido - Personero Municipal y Doctor Gilberto Hernán Zapata - Contralor Municipal, quienes manifestaron la relevancia del proyecto de acuerdo para el Municipio de Santiago de Cali, tanto en el orden Nacional como Internacional.

Es importante manifestar que la inscripción para efectos de participación ciudadana programada para el día martes 06 de mayo del 2014, contó con inscripción de: Alfredo Saavedra Jaramillo, Presidente de Ciclismo Valle, Alirio Valencia Montilla, Vicepresidente Ciclismo Valle, Farid Barbosa, ACORD, Juan Luis Zapata, dirigente deportivo, Marco Antonio Garcés Quintero, Revista Colombia Tierra de Campeones ACORD, Omar Ávila, Presidente Cañaverales, Luis Fernando Rodríguez, JAL Las Ceibas, Julio Enrique Canizalez González, JAL Alfonso López, Gustavo Corrales Posse, JAL Los Pinos, Edwin Humberto Manzano Camargo, Servidor Público, Gustavo Adolfo Urbano Ortega, JAL Terrón Colorado. Quienes manifestaron la importancia del presente proyecto, al considerar en sus argumentos y presentaciones, que es una gran oportunidad para el Municipio de Santiago de Cali, para continuar aportando al cambio cultural que necesita la sociedad para pasar de un estado de conflicto a un estado de paz, el mismo que debe partir de la condición personal y que mejor que el deporte para contribuir en este propósito, además el Municipio continuara visibilizándose a nivel Nacional e Internacional como pionero del deporte y la recreación. Es de resaltar la participación ciudadana de ilustres personajes que resaltan la importancia de este proyecto y de los juegos. Así:

Farid Barbosa, Asociación Colombiana de Periodistas Deportivos (ACORD) Valle del Cauca. Efectúa una presentación que en términos generales resume la participación ciudadana en la cual indica:

“La cita más importante del periodismo colombiano

Más de 600 periodistas de 27 departamentos disputarán entre el 4 y el 11 de enero de 2015, los XV Juegos nacionales para periodistas deportivos ACORD Colombia. Los Juegos Nacionales para periodistas deportivos es un evento multideportivo de propiedad de ACORD Colombia, donde participan los asociados a la entidad gremial más importante del país.

Los Juegos Deportivos Nacionales ACORD Colombia se realizarán cada dos años y la ciudad sede, es designada por la Asamblea General de Socios de ACORD Colombia, después de cumplir previamente los requisitos establecidos en los reglamentos de ACORD Colombia.

Los Juegos Nacionales para periodistas deportivos nacieron en 1989 en la ciudad de Bucaramanga, sede de la primera versión de las olimpiadas del periodismo deportivo en Colombia. El éxito alcanzado en esas primeras justas permitió promover su continuidad, lo que motivo la disputa para realizarlos en las principales ciudades de Colombia...” ...”entre los deportes que se llevaran a cabo tenemos: **Atletismo. Ajedrez, Billar, Bolo, Ciclismo, Fútbol, Fútbol de salón, Tenis de mesa, Tejo y Voleibol...**”.

Indica igualmente que para los Juegos Acord Cali 2015 expresa que: “...La Asamblea general de socios ACORD Colombia, entregó a Cali la organización de los Juegos durante

la realización de la XIII versión realizada en Bogotá en el mes de enero del 2013, siendo aprobada la solicitud para la Capital del valle, por ACORD Colombia, en enero del 2013 ante el aval que ofreció el doctor Rodrigo Guerrero Velasco, como alcalde de la ciudad a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, doctora Clara Luz Roldán.

En las justas deportivas en la capital de la República, se presentaron los avales de cumplimiento de manera oficial a la Asociación Colombiana de periodistas deportivos - ACORD Colombia e igualmente se gestiona ante los 27 presidentes de los diferentes departamentos en el congresillo informativo de los Juegos, e igualmente ante el Comité ejecutivo de la entidad gremial.

Finalmente en un emotivo acto, el miércoles 9 de enero la doctora Clara Luz Roldán, secretaria de Deporte del Municipio y ACORD Colombia, oficializan la entrega de la sede a la capital del Valle, decisión que fue aclamada por más de 600 periodistas del País, que competían en los Juegos en Bogotá.

Los Juegos serán de un alto impacto promocional para Cali, desde todos los espacios periodísticos de más de 600 periodistas de 27 departamentos que estarán participando en los Juegos.

Es incalculable cuantificar los mensajes que emitirán directamente los periodistas y que se multiplicarán a través de sus medios de comunicación entre radio, prensa, televisión e internet y redes sociales.

La imagen de la ciudad de Cali, como capital deportiva, será la gran beneficiada ante la posibilidad de; mostrar y permitir que la prensa realice sus competencias deportivas en los mejores escenarios de Colombia...”.

De otra parte los demás ilustres participantes manifestaron la relevancia y oportunidad del proyecto de acuerdo, así mismo expresaron su complacencia respecto a la oportunidad del mismo, que sin duda dejara un legado cultural y deportivo de suma relevancia para el pueblo Caleño y para la comunidad en general.

En esta oportunidad al término de la participación ciudadana, los honorables concejales John Jairo Hoyos García, así como la Concejala Clementina Vélez, manifestaron su complacencia por el proyecto y por el desempeño de las funciones públicas que adelanta tanto la secretaria del Deporte como educación, de otra parte la doctora Clara Luz Roldán, manifestó su interés en continuar trabajando en el fortalecimiento de imagen de ciudad, con base en programas diversos en los puntos más importantes de la región, a fin de lograr un alto grado de promoción cultural y deportiva de acuerdo al programa que se estable para este tipo de eventos.

- El día 06 de mayo la Comisión de Presupuesto, aprobó el cierre de estudio del proyecto de acuerdo No 071 de 2014 y fijó fecha para ponencia de primer debate para el día 08 de mayo de 2014.
- Al respecto es importante manifestar que este Proyecto de Acuerdo busca **“...AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”**.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que esta oportunidad no puede desaprovecharse y los invitamos a que nos acompañen en el SEGUNDO DEBATE con la aprobación.

INTRODUCCIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO.

Como es sabido por la Honorable Corporación, la Ciudad de Santiago de Cali es reconocida a nivel Nacional e Internacional como capital deportiva, desarrollando desde la década de los setenta proyectos deportivos de alto nivel que la han posicionado con los mejores estándares, motivo por el cual se deposita en ella la confianza para llevar a cabo diversos eventos como los pasados Juegos Mundiales en el año 2013 y el pasado

Mundial de Ciclismo, que hicieron sentir el orgullo caleño y es por esta razón que se sigue escogiendo nuestra ciudad como sede de competencias de nivel nacional y mundial.

No cabe duda que la realización de este tipo de eventos de carácter nacional e internacional impulsa la práctica deportiva y recreativa de todos los caleños y visitantes.

Es así como, continuando con esta dinámica deportiva, el Municipio de Santiago de Cali ha sido escogida para la organización de varios eventos deportivos para los años 2015 y 2016 que se hace necesario comenzar a preparar desde ya en procura de garantizar su realización, en los tiempos establecidos para cada uno de ellos, estando estos enmarcados en proyectos que están incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal CaliDA: Una ciudad para todos, el cual tiene contempladas las siguientes líneas estratégicas básicas que requieren ser desarrolladas tales como: a) **La Línea 2 – CaliDA: Bienestar para todos**, cuyo objetivo es “Facilitar el acceso de la población del municipio a bienes y servicios con calidad enfoque diferencial en salud, educación, cultura, deporte y recreación, promoviendo además la participación ciudadana, como derecho constitucional, la seguridad y convivencia en sus habitantes.”, b) **La Línea 4 – CaliDA: Un Entorno Amable para todos** cuyo objetivo es el de “generar condiciones que posibiliten a los habitantes del municipio disfrutar de una vivienda digna, con servicios públicos de calidad, espacios públicos como punto de encuentro ciudadano; equipamientos colectivos a su servicio; una movilidad efectiva, priorizando medios alternativos y el uso de transporte masivo; factores fundamentales que impulsan hacia la construcción de un municipio competitivo que promueve entre sus habitantes, actitudes y practicas responsables en procura de alcanzar un ambiente sostenible”, c) **La Línea 5 – CaliDA: Proyección Global para Todos** cuyo objetivo es “Posicionar a Cali a nivel regional, nacional e internacional como un municipio dinámico, innovador, solidario e incluyente, orgulloso de su diversidad y rico patrimonio cultural, atractivo al turismo, el intercambio y la inversión, abierta al mundo y al cambio, y conectado e integrado efectivamente con su entorno más próximo, el país y el resto del planeta.”

Es así que para el logro de estos cometidos se tienen metas representados en los proyectos que se describen a continuación

1. PROYECTOS

1.1 Juegos Deportivos Nacionales ACORD

Los Juegos Nacionales para periodistas deportivos es un evento multideportivo de propiedad de ACORD Colombia en donde participan periodistas de los 27 departamentos de Colombia afiliados a la entidad de este gremio más importante de Colombia.

Los juegos se realizan cada 2 años en distintas ciudades de Colombia, ante solicitud directa del gobierno que solicita la sede y la respectiva asignación por parte de la ACORD Colombia.

La Asamblea general de socios ACORD Colombia se encarga de la asignación de la sede entre la mejor propuesta de las ciudades que aspiran a su realización. La asignación de sede se realiza con 2 años de anticipación con el fin de que la ciudad organizadora tenga el tiempo suficiente para garantizar el libro de requerimientos para la realización del certamen.

Los Juegos Nacionales para periodistas deportivos se efectúan desde hace 25 años cuando Bucaramanga en 1989, cumplió con esta primera cita del periodismo deportivo nacional. A partir de ese momento, cada 2 años las ciudades más importantes de Colombia se han alternado su realización.

Esta es la historia cronológica de las 13 sedes con su respectivo campeón de Juegos:

Bucaramanga (1989) SANTANDER
Cúcuta (1991) SANTANDER
Pereira (1993) BOGOTÁ

Girardot (1995) ANTIOQUIA
Medellín (1997) BOGOTÁ
Bucaramanga (2000) SANTANDER
Ibagué (2002) TOLIMA
Tunja (2003) SANTANDER
Villavicencio (2004) SANTANDER
Medellín (2007) ANTIOQUIA
Bucaramanga (2009) SANTANDER
Neiva (2011) BOYACÁ
Bogotá (2013) SANTANDER Y ANTIOQUIA

Desde hacía 8 años aproximadamente se venía gestionando la realización de los Juegos ACORD para Cali.

La iniciativa se vio aprobada por ACORD Colombia, ante respaldo del alcalde de Cali, doctor Rodrigo Guerrero Velasco, a través de la Secretaría de Deporte y Recreación a cargo de la doctora Clara Luz Roldán.

Con ocasión de los Juegos ACORD en Bogotá, se realizaron las presentaciones ante ACORD Colombia, en el congresillo informativo con las 27 regionales de Colombia, e igualmente en el comité ejecutivo de la agremiación nacional.

Se recibe la solicitud oficial por la presidencia de ACORD Colombia, de parte de la doctora Clara Luz Roldán y se presenta ante más de 600 periodistas del País; el miércoles 9 de enero se entrega oficialmente por aclamación la sede a la ciudad de Cali.

Se contara con la participación de Atlántico, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, César, Chocó, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño. Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Bogotá D.C.

Desde ese momento Cali está apareciendo en diversos programas de prensa, radio y televisión fortaleciéndose a nivel deportivo, cultural, lo mismo que en el crecimiento de su imagen como ciudad, ante una comunidad como la de los periodistas que incide definitivamente en el desarrollo general y deportivo de toda la sociedad.

Este proyecto se vislumbra como escenario de intercambio y fogueo para periodistas deportistas de Santiago de Cali con sus homólogos de diferentes Departamentos, permitiendo medir sus niveles de competencia y fomentando la preparación técnica.

- POBLACIÓN BENEFICIADA: 1200 Personas (deportistas y delegados)
- DISCIPLINAS:

Atletismo	Ajedrez
Billar	Bolo
Ciclismo	Fútbol
Fútbol de salón	Tenis de mesa
Tejo	Voleibol

La realización de este proyecto requiere de la ejecución de unas actividades previas a la fecha del compromiso tales como iniciar con anticipación los procesos de contratación y ejecución de los requerimientos necesarios para obtener con éxito la realización de las justas deportivas.

1.2 Estudios Para El Campeonato Mundial De Futsala

Santiago de Cali, siguiendo con el reconocimiento deportivo nacional e internacional, fue designada como sede del Campeonato Mundial de Futsala para el año 2016, por lo que debe tenerse en cuenta que los espacios deportivos escogidos para realizar estas justas deportivas requiere de una intervención de carácter estructural con el propósito de tenerlos en óptimas condiciones físicas y locativas y en los tiempos requeridos, debiéndose efectuar los estudios que permitan establecer las condiciones de patología y

condiciones de mantenimiento a efectuar en el Coliseo El pueblo, los que debe versar sobre:

- Diseño arquitectónico
- Diseño urbanístico y de espacio publico
- Estudio y peritaje estructural general y de cubierta
- Estudio y rediseño de instalaciones Hidrosanitarias.
- Estudio de luminosidad
- Estudio y rediseño de instalaciones eléctricas

Se hace necesario que esta Dependencia cuente oportunamente con unos estudios y diseños previos para iniciar proceso de consecución de recursos ante el Nivel Nacional con el fin de cumplir con los requerimientos necesarios.

El escenario escogido como sede para este mundial es el Coliseo El Pueblo que nos brindara la oportunidad para realizar su adecuación en la parte estructural, arquitectónica, hidráulica y eléctrica, así como el diseño urbanístico, paisajístico con el entorno, situación está que requiere de una alta financiación y el tiempo suficiente para su ejecución.

1.3 Adecuación De Escenarios Deportivos Barriales

El Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con el último diagnóstico realizado por la Secretaría de Deporte y Recreación, tiene más de tres mil escenarios deportivos barriales a su cargo entre canchas de campo, múltiples, sintéticas, juegos infantiles, pistas de patinaje y de trote, entre otras, que requieren como parte de su misión, su atención constante en cuanto al mantenimiento, adecuación y reparación.

Dentro del Plan de Desarrollo, en la línea estratégica 4, en el Componente de Espacio Público y Equipamientos Colectivos de Calidad para Todos, en el programa Equipamientos para Todos, se le asignó a la Secretaría de Deporte y Recreación la responsabilidad de mantener 600 escenarios deportivos en el período 2012-2015, meta que esta Secretaria viene desarrollando, necesitando ahora fortalecer en su gestión a través de una mayor inversión para poder así ampliar su cobertura en mantenimiento, reparación y adecuación a más escenarios deportivos barriales en el menor tiempo posible, por lo que se considera importante incluir este proyecto para su ejecución en la actual vigencia fiscal, requiriéndose los recursos a apropiar en la vigencia fiscal 2015 para este rubro, necesitándose la constitución de la vigencia futura 2015 de la que se solicita su autorización.

1.4 La Parada de Ciclismo.

La Unión Ciclista Internacional (UCI), máxima entidad rectora del Ciclismo Mundial, ha otorgado a Santiago de Cali la Sede para realizar la PARADA MUNDIAL DE CICLISMO DE PISTA en el año 2015.

Para esta honrosa asignación, la UCI ha considerado, en alto grado, la organización de cada una de las cinco versiones consecutivas de la PARADA DE LA COPA MUNDO, organizadas y dirigidas por la Liga de Ciclismo del Valle, así como el pasado Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2014 que se celebró en nuestra ciudad entre el 26 de febrero y el 2 de marzo de 2014 bajo la organización de la Unión Ciclista Internacional (UCI) y la Federación Colombiana de Ciclismo con participación de 270 ciclistas (157 hombres + 113 mujeres) de 31 federaciones nacionales afiliadas a la UCI, con lo cual Santiago de Cali siguió siendo una ciudad de mostrar a nivel internacional, dejando una grata imagen entre todas las naciones y deportistas que asistieron a la ciudad.

Las competencias se realizaron en el Velódromo Alcides Nieto Patiño de la ciudad Colombiana. Fueron disputadas 19 pruebas, 10 masculinas y 9 femeninas.

A este aspecto, se adicionan factores como el comportamiento de la afición de Cali, Colombia y países vecinos que han hecho presencia masiva, colmando la Gradería del Velódromo Alcides Nieto Patiño en cada ocasión y durante los años comprendidos entre el 2008 y el 2014. Con ocasión del Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista Cali 2014, el suizo Brian Cookson, presidente de la Unión Ciclista Internacional, y primera vez que visitaba Suramérica y especialmente Cali, manifestó que encontró una ciudad “que ha acogido a todos los extranjeros con la pasión que se transmite aquí en el velódromo y la

emoción que pocos países en Europa logran tener en estas competencias". "Precisamente, el presidente de Fedeciclismo Ramiro Valencia coincidió al afirmar que Cookson le manifestó su impresión por ser "la primera vez que ve tanta gente feliz en un Mundial de Ciclismo. La diferencia es amplia: Aquí hemos tenido llenas las tribunas mientras que en Europa hubo ya una ocasión en la que solo asistieron cinco personas al Mundial".¹

Igualmente se requiere la realización de una campaña de promoción, divulgación y empoderamiento para los habitantes de Santiago de Cali, con el fin de generar cultura de participación acorde con los alcances de este proyecto mundial. Estas campañas se deben realizar con anticipación al evento, con el fin de preparar a la comunidad para recibir a los participantes y disfrutar de cada una de las pruebas.

En el marco de la socialización y empoderamiento, se deben aprovechar los diferentes espacios de participación ciudadana, como vías públicas, parques, centros comerciales, entre otros. Las campañas de promoción comprenden: Semana de la Bicicleta, socialización a nivel escolar y comunitario, presencia en el MIO, medios de comunicación, centros comerciales, vías públicas, parques, gremio de taxistas, ciclo vías.

1.5 Campeonato Mundial de Atletismo de Menores.

Colombia fue escogida como sede de unas de las pruebas más importante en el deporte Internacional, en esta ocasión en la categoría de Menores, y la ciudad Santiago de Cali es cuna de campeones, reconocida como la capital deportiva de América. Caracterizada por contar con una importante infraestructura de escenarios deportivos se han realizado eventos como los Juegos Deportivos Panamericanos en 1971, Mundiales de Natación 1975. Mundial Masculino de Baloncesto 198. Juegos del Pacífico 1995. Copa América de Fútbol 2001, Mundial de Patinaje en Cali 2008, Juegos Nacionales 2008.

Cali también fue sede del Panamericano de Esgrima 2010. Paradas mundiales de Ciclismo de Pista 2011, Mundial Sub 20 Colombia 2011, 25 versiones de la Carrera Atlética Internacional Río Cali; en el 2013 se lució con la realización de los World Games, que fueron un éxito forjado en el espíritu de su gente que se volcó con entusiasmo a estas justas y en el 2014 cumplió a satisfacción con la realización del Campeonato Mundial de Ciclismo de Pista.

Ahora el reto es comenzar los preparativos para el Campeonato Mundial de Atletismo de Menores Cali 2015, un propósito de ciudad en el que el aporte de todos será fundamental y un evento en el que debemos comenzar a prepararnos en cada sector, gremio, dirigente, infraestructura y el entusiasmo de cada habitante de esta ciudad, para que esta gesta deportiva sea un éxito que le brinde a nuestra ciudad un reconocimiento orbital. En este mundial comienzan las competencias desde ya con la visita de los dignatarios de la IAAF a los escenarios en los que se adelantarán las competencias, el Estadio Olímpico Pascual Guerrero y el Estadio de Atletismo Pedro Grajales.

De acuerdo a lo anterior, se debe prever para tener a punto la organización y un empoderamiento de la cultura ciudadana del deporte las siguientes actividades:

- Realizar una convocatoria para elaboración de imagen del Mundial de Atletismo 2015
- Ejecutar 10 carreras de atletismo en Santiago de Cali a nivel comunitario, como promoción del Mundial de atletismo 2015, proporcionando los medios de transporte, convocatoria, de apoyo logístico y personal requeridos para el normal desarrollo de estas actividades y así generar previamente en la comunidad una cultura de apropiación del evento a realizarse en el año 2015.
- Realizar campañas de promoción y divulgación del Mundial de Atletismo 2015 a nivel comunitario, estudiantil y centros comerciales.

¹<http://elpueblo.com.co/>

- Apoyar eventos de Ligas que promuevan el Mundial de Atletismo 2015

Por tratarse de un evento internacional de suma importancia para el deporte Mundial, en donde la ciudad de Cali nuevamente se va a mostrar al mundo como una de las principales ciudades a nivel global en la realización de eventos deportivos, donde se debe demostrar su capacidad física, logística y ante todo una comunidad motivada, participativa y cívica, y como se ha demostrado en anteriores eventos deportivos de talla internacional, la participación activa de la ciudadanía caleña se logra precisamente con proyectos de sensibilización, lo cual se pretende desarrollar con el suficiente tiempo para crear incentivos de pertenencia hacia el mismo.

1.6 Adecuación Escenarios Deportivos Para Mundial De Atletismo Menores

Para cumplir con las metas establecidas, se hace necesaria la adecuación de la infraestructura física de los escenarios deportivos que atenderán la visita de 180 países de los cinco continentes en competencia, 2000 atletas participando, 2000 visitantes entre delegados, técnicos, entrenadores, jueces y turistas. Colombia y Cali, tanto propios como visitantes, podrán acceder y disfrutar de 48 competencias en ramas Masculina y Femeninas. Por lo anterior, se realizaran adecuaciones en los siguientes espacios deportivos:

- Estadio Olímpico Pascual Guerrero
- Estadio Internacional Pedro Grajales
- Pista Alterna y Dotación
- Pista Sintética
- Conservación Gramillas Estadio Pascual Guerrero y Pedro Grajales
- Conservación Zonas verdes Unidades San Fernando y Jaime Aparicio
- Seguridad y Vigilancia unidades deportivas San Fernando y Jaime Aparicio
- Limpieza y aseo unidades deportivas San Fernando y Jaime Aparicio
- Enlucimiento Unidades Deportivas de alto rendimiento
- Suministro Ferreterías y materiales de construcción

Para que la ciudad pueda cumplir con el reto encomendado por el organismo internacional IAFF, se requiere tener con anticipación la adecuación y mejoramiento de los escenarios donde se van a realizar las denominadas justas reinas de las olimpiadas.

Los estándares de cumplimiento para los escenarios son de carácter internacional para lo cual se requiere contar con los recursos para iniciar los procesos de contratación y ejecución.

2. INCLUSION DE LOS PROYECTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CaliDA: Una ciudad para todos – ACUERDO 0326 DE 2012

En el Plan de Desarrollo Municipal CaliDA: Una Ciudad para Todos, se encuentran incluidos los proyectos anteriormente relacionados así:

2.1 JUEGOS ACORD

CAPÍTULO 2, CaliDA: Bienestar para Todos

ARTÍCULO 5: Objetivo Estratégico Línea 2 – CaliDA: Bienestar para todos.

2.2. Componente: Cali Vital

2.2.3 Programa: Estilos de Vida Saludable

Los estilos de vida se entienden como "una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida, socioeconómicas y ambientales" (Nutbeam, 1998).

Estos patrones se aprenden en la relación con los padres, compañeros, amigos y hermanos, o por la influencia de los medios de comunicación y demás servicios sociales (educación, salud, cultura, deporte y recreación, entre otros), están influenciados por creencias, hábitos, capacidades, costumbres, valores y otros factores existentes y dominantes en cada comunidad en un momento determinado. Los estilos de vida determinan la presencia de factores de riesgo y/o de factores protectores para el bienestar. Las acciones para facilitar a los individuos cambiarlos deben ir dirigidas no

solamente a las personas sino también a las condiciones sociales de vida que interactúan para producir y mantener estos patrones de comportamiento.

Este programa plantea la promoción y adopción de patrones de comportamiento saludables a partir de intervenciones educativas, comunicativas, informativas así como la generación de condiciones accesibles de equipamiento, ambientales y de seguridad que posibiliten mejores prácticas en una sociedad que propende por una calidad de vida mental y físicamente sana; son actividades que fomentan la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales. El programa tiene como objetivo, modificar pautas de comportamiento que contribuyan a la promoción y protección de la salud integral de las personas y los grupos que habitan Santiago de Cali. Con este proyecto se contribuye a alcanzar el siguiente indicador de este programa:

Indicadores de Producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Deportistas beneficiados en eventos y actividades deportivas	Número	27.000	30.000	Secretaría de Deporte y Recreación

2.2 ESTUDIOS MUNDIAL DE FUTSALA, ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA MUNDIAL DE ATLETISMO MENORES Y ADECUACION ESENAARIOS DEPORTIVOS BARRIALES

CAPÍTULO 4, CaliDA: Un Entorno Amable para Todos.

ARTÍCULO 7: Objetivo Estratégico Línea 4 – CaliDA: Un Entorno Amable para todos.

4.4 Componente: Espacio Público y Equipamientos Colectivos de Calidad para Todos.

4.4.2 Programa: Equipamientos para Todos.

El programa define acciones orientadas a garantizar la distribución equitativa de equipamientos según la escala y el déficit en el municipio. Se establecerán nodos distribuidos estratégicamente a través de la formulación y adopción de un Plan Maestro flexible pero contundente en las determinantes que debe cumplir para su localización de acuerdo al modelo de ordenamiento territorial. Se propenderá por el mejoramiento de la oferta de servicios dotacionales, acercándolos a los sectores con mayores necesidades y se establecerán estándares muy rigurosos de la calidad de infraestructura. Con estos proyectos se contribuye a alcanzar con los indicadores establecidos para este programa así:

Indicadores de Producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Escenarios deportivos mantenidos, mejorados y adecuados	Número	0	600	Secretaría de Deporte y Recreación

2.3 PARADA MUNDIAL DE CICLISMO Y CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO MENORES

CAPÍTULO 5, CaliDA: Proyección Global Para Todos.

ARTÍCULO 8: Objetivo Estratégico Línea 5 – CaliDA: Proyección Global para todos.

5.4 Componente Cali Vitrina al Mundo.

5.4.2 Programa Cali Capital Deportiva.

El programa “Cali Capital deportiva” se ocupó de la realización de los exitosos juegos Mundiales 2013 y Campeonatos Mundiales de Ciclismo 2014, además de conseguir para Cali sedes de otros eventos deportivos de escala internacional, para promover el turismo hacia la ciudad y fomentar una cultura saludable de ejercicio y convivencia entre sus

habitantes. Con estos eventos se contribuye a la ejecución del siguiente indicador establecido para este indicador:

Indicadores de Producto				
Nombre	Unidad de medida	Línea Base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Eventos deportivos internacionales realizados	Número	1	2	Secretaría Deporte y Recreación

3. SANTIAGO DE CALI - LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y JUEGOS A REALIZAR

Los eventos Juegos Deportivos Nacionales ACORD, *Parada de Ciclismo*, Mundial de Atletismo de Menores, antes descritos se desarrollarán en los siguientes escenarios: Velódromo Alcides Nieto Patiño – Parada Mundial de Ciclismo.

Estadio Pascual Guerrero – Mundial de Atletismo Menores.

Estadio Pedro Grajales - Mundial de Atletismo Menores.

Varios Escenarios Deportivos de alto Rendimiento – Juegos Deportivos Nacionales ACORD.

Para la realización de las justas deportivas se deberán ejecutar actividades previas de empoderamiento y la adecuación de algunos escenarios deportivos existentes de acuerdo a los proyectos que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos contando con las fichas cuyos códigos se citan, haciéndose la descripción de las cuantías totales de cada uno de ellos discriminándose en el valor de la apropiación con la que se cuenta igualmente para cada uno de ellos en la actual vigencia fiscal y la correspondiente a la vigencia fiscal 2015 así:

BP	PROYECTO	VALOR	AÑO 2014	AÑO 2015
44191	APOYO REALIZACION JUEGOS DEPORTIVOS ACORD	800.000.000	120.000.000	680.000.000
44192	REALIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA MUNDIAL DE FUTSALA	300.000.000	45.000.000	255.000.000
43506	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS BARRIALES SANTIAGO DE CALI	1.333.000.000	199.950.000	1.133.050.000
44195	APOYO REALIZACION PARADA MUNDIAL DE CICLISMO	1.000.000.000	150.000.000	850.000.000
44188	APOYO Y PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES - MUNDIAL DE ATLETISMO MENORES	900.000.000	135.000.000	765.000.000
44150	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL MUNDIAL DE ATLETISMO DE MENORES	9.000.000.000	1.350.000.000	7.650.000.000
	TOTAL	13.333.000.000	1.999.950.000	11.333.050.000

Los proyectos antes relacionados cuentan en el presupuesto de la actual vigencia 2014, con apropiaciones en las cuantías referenciadas en el cuadro anterior constituyendo estos valores un monto del 15% de los valores correspondientes a la vigencia fiscal 2015, necesarios para la culminación de estos proyectos, requiriéndose la autorización para la constitución de la vigencia futura ordinaria por un valor total de ONCE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRESMILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$11.333.050.000) para su ejecución en la actual vigencia 2014.

ANÁLISIS Y COMPARACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO

4. MARCO JURÍDICO

A fin de rendir ponencia del proyecto de acuerdo No. 071 de 2014 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**”, cuya aprobación solicitamos para SEGUNDO DEBATE, tiene plena fundamentación jurídica al analizar y concordar lo que se regla en las diferentes normas:

4.1 MARCO NORMATIVO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Ley 181 de 1995

Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender por la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Artículo 5°. Se entiende que:

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación Sico biológica.

La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Artículo 6°. Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de COLDEPORTES impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular.

Artículo 7°. Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Artículo 8°. Los organismos deportivos municipales ejecutarán los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto crearán un Comité de Recreación con participación interinstitucional y le asignarán recursos específicos (....)

Artículo 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993², tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios Deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES, dará la asistencia técnica correspondiente.

Los servidores públicos en cumplimiento de las labores propias de su cargo, empleo o función, tienen el deber de desplegar sus conductas dentro del marco constitucional y legal fijado para el efecto. Es así como se les impone la obligación de salvaguardar la moralidad pública, la transparencia, la objetividad, la legalidad, la honradez, la imparcialidad la celeridad, la publicidad, la economía, así como la eficacia y eficiencia en el desempeño de su actividad.

En el aspecto concerniente al manejo de los recursos públicos, la jurisprudencia especializada ha puntualizado: “nuestro ordenamiento dispone una serie de procedimientos de planeación, contratación y ejecución, pues el manejo de estos recursos involucra el interés general, por cuanto, además de ser un aporte de todos los contribuyentes, su destinación implica el cumplimiento de los fines del Estado.”³

La Nación y las entidades territoriales deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual, para evitar el uso desmedido e inadecuado de figuras que puedan limitar la gobernabilidad de las entidades y generar presiones tributarias para la ciudadanía.

Los principios que rigen el presupuesto público están previstos en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto; son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o).

La vigencia futura rige como una excepción al Principio de Anualidad según el cual: “El

² Ley derogada por la Ley 715 de 2001

³ Corte Constitucional - Sentencia C-127 de 2003:

año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)⁴.

Sobre el mismo principio, se pronunció la Honorable Corte Constitucional en los siguientes términos:

“La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo. Es la renovación anual de la intervención del Congreso en las materias fiscales, de modo que sientan la permanencia y continuidad de la potestad legislativa en tales asuntos. Este principio hace parte de nuestro ordenamiento jurídico debido a la función de control político integral del Congreso, pues a medida que éste se consolidó, reclamó para sí la intervención en los asuntos fiscales, de manera periódica y continua. Su objetivo principal es facilitar la labor de armonizar la gestión presupuestal con otras actividades que tienen lugar también dentro del marco anual. El principio de la anualidad tiene, pues, la ventaja de acomodar la gestión.”⁵

En virtud de este principio no es posible adquirir compromisos que excedan en su ejecución la vigencia respectiva, sin embargo, el legislador incorporó un mecanismo que, previa autorización permite adquirir compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en otras vigencias posteriores las cuales se pueden ver afectadas, constituyendo estas unas vigencias futuras ordinarias conforme se encuentran determinadas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

En el caso de los proyectos antes mencionados, parte del cumplimiento de las actividades y la ejecución de las obras se hará en la presente vigencia y se podrán continuar hasta su culminación sin interrupción conforme sea autorizada la utilización de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2015 para estos proyectos.

Las vigencias futuras ordinarias son un mecanismo de planeación y de ejecución presupuestal que permite a las entidades asumir compromisos asociados con gastos de funcionamiento, operación, servicio a la deuda y/o inversión en una vigencia determinada con cargo a vigencias posteriores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y encuentra su génesis desde la Carta Política así:

4.2 MARCO CONSTITUCIONAL

Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales en general, y para los municipios en particular, en especial se encuentran establecidos en las siguientes disposiciones de la Constitución Política.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: (...)

⁴El artículo 14 del Decreto 111 de 1996

⁵Sentencia C-337 de 1993. M.P Vladimiro Naranjo

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. (...)"

4.3 MARCO LEGAL

El Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996, reguló en los siguientes términos, las competencias de las entidades territoriales para expedir sus propios estatutos orgánicos presupuestales.

“ARTÍCULO 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica de Presupuesto (Ley 225 de 1995, art. 32).

ARTÍCULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.” (Subrayas fuera del texto original).

En la norma ibídem encontramos igualmente la regulación sobre vigencias futuras:

“ARTÍCULO 23.La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirección general del presupuesto nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del concejo municipal, asamblea departamental y los consejos territoriales indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento.

Esta disposición se aplicará a las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas. El gobierno reglamentará la materia.

El gobierno presentará en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras (L. 179/94, art. 9º). (Subrayas fuera del texto original)

La Ley 819 de 109 de Julio de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones en su artículo 12 establece que:

“ARTÍCULO 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.”

El Municipio de Santiago de Cali, al hacer uso de esta prerrogativa, modificó su estatuto presupuestal (Acuerdo 17 de 1996) y mediante Acuerdo No. 211 de 2007, adicionó el artículo 1° del Acuerdo 198 de 2006 con un párrafo del siguiente tenor:

“Parágrafo 1°. Adóptense las vigencias futuras ordinarias y excepcionales de conformidad con lo establecido en la ley o normas vigentes” (subrayas fuera del texto original)

4.4 MARCO JURISPRUDENCIAL

Mediante la sentencia C-337 de 1993 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 76 de la Ley 21 de 1992 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1993”, considerando que es lógico que en el presupuesto de cada año se hagan las apropiaciones correspondientes a los gastos que deban hacerse en varias vigencias sucesivas expresando sobre el particular que:

“(…) En síntesis, en nada viola la constitución el que se contraigan compromisos que cubran varias vigencias fiscales, y que en cada presupuesto anual, se hagan apropiaciones correspondientes“.

Mediante la Sentencia C-023 de 1996 expresó sobre el particular:

“(…) Artículo 9. Porqué es exequible.

Invocando, erróneamente, el artículo 345 de la Constitución se dice que es inexecutable la norma que permite la autorización de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Se olvida que la administración pueda asumir compromisos que, por su magnitud o por su costo, deben cumplirse durante varios años, es decir, bajo la vigencia de diversos presupuestos sucesivos. Por ello, el artículo acusado establece una serie de previsiones como éstas: La autorización de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la inclusión, por parte de este Ministerio, en el proyecto de presupuesto, de las asignaciones necesarias; la autorización de los Concejos, las Asambleas, etc., en lo que les compete; la obligación de presentar, en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras.

El principio de la anualidad del presupuesto, como ya lo definió la Corte Constitucional, no implica el que la Administración Pública no pueda programar obras que se ejecuten en

vigencias sucesivas, pues tal limitación sería absurda. Así lo definió la Corte en la Sentencia C-357 del 11 de agosto de 1954, Magistrado Ponente Jorge Arango Mejía.”

Mediante la Sentencia No. 1520 del 23 de octubre de 2003, Ponente Augusto Trejos Jaramillo, el Concejo de Estado al hablar de vigencias futuras expuso:

“En el caso de las entidades territoriales, objeto de consulta, ellas pueden adquirir estos compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, la Asamblea Departamental o los Concejos Territoriales Indígenas, siempre que estén consignados en los Planes de Desarrollo de los respectivos y que sumados todos los compromisos bajo esta modalidad no excedan su capacidad de endeudamiento (...) como al momento de autorizarse la asunción de las obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras no se ha preparado, presentado, ni expedido la respectiva ley de apropiaciones o los correspondientes actos administrativos locales con cargo a lo cual se han de cumplir los compromisos, el legislador impone la obligación al gobierno de presentar, en el proyecto de presupuesto un articulado sobre esta asunción de obligaciones para vigencias futuras”.

El Municipio de Santiago de Cali tiene compromisos adquiridos de orden internacional y nacional que le obligan a tener los mejores estándares de infraestructura deportiva. Para llevar a feliz término estos compromisos deportivos y como tarea indispensable se hace necesario adelantar las actividades previas a estas y ejecutar oportunamente las obras de adecuación y conservación que correspondan.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Honorables Concejales, consideramos que el presente Proyecto de Acuerdo No. 071 de 2014 **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”**, por los motivos anteriormente mencionados es pertinente, conveniente y oportuno. Por ende solicitamos su aprobación en **SEGUNDO DEBATE**.

5 IMPACTO FISCAL Y NO SUPERACION DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

El Departamento Administrativo de Hacienda, mediante certificación expedida el 10 de abril de 2014, en lo concerniente a las vigencias futuras contempladas en el presente proyecto de acuerdo hace constar que:

“Que la solicitud de vigencias futuras del proyecto de acuerdo consulta las metas plurianuales consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2024.

Que el cumplimiento de la vigencia futura no requiere recursos adicionales a los asignados en el presupuesto de la vigencia para la Secretaría del Deporte y Recreación. Que el Acta del CONFIS No. 8 de marzo 4 de 2014 aprobó las vigencias futuras.

Que en el presupuesto 2014 se encuentran apropiados los \$1.999.950.000 que castigan el 15% del monto solicitado de vigencias futuras para el 2015”.

Igualmente hizo constar:

“Que la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, se encuentra en ejecución de un plan de desempeño y que cumple con los indicadores actuales de la Ley 358 de 1997 de solvencia y sostenibilidad.

Que el proyecto de acuerdo en mención no afecta la capacidad de endeudamiento actual”.

6 CONSTANCIA DE INCLUSION DE LOS PROYECTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal expidió, con fecha 03 de abril de 2014, certificación en la que hace constar que los proyectos a ejecutar con las vigencias

futuras ordinarias de las que se solicitan su autorización mediante el presente proyecto de acuerdo, se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Santiago de Cali, indicando los códigos de las fichas respectivas y las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo en las que se encuentran enmarcados así:

- B.P. 05044195 “Apoyo realización Parada Mundial de Ciclismo de Santiago de Cali”..
- B.P. 05044188 “Apoyo y promoción de eventos deportivos internacionales en Santiago de Cali”.
- B.P. 05044191 “Apoyo realización de los juego deportivos ACORD en Santiago de Cali” .
- B.P. 05044192 “Estudios previos para el Mundial de Futsala en Santiago de Cali”.
- B.P. 05044150 “Adecuación escenarios deportivos para el Mundial de Atletismo menores Santiago de Cali”.
- B.P. 05043506 “Adecuación de escenarios deportivos barriales Santiago de Cali”.

Se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Santiago de Cali, enmarcados en las líneas “Proyección Global para Todos”, “Bienestar para Todos” y “Un entorno amable para Todos”; componentes: “Cali Vitrina al Mundo”, “Cali, Vital” y “Espacio Público y Equipamientos Colectivos de Calidad para Todos y programas: “Cali Capital Deportiva”, “Estilos de Vida Saludable”, y “Equipamientos para Todos” del Plan de Desarrollo 2012-2015 “CaliDa una ciudad para todos”.

7 ANEXOS

Se anexan a la presente exposición los documentos exigidos por el artículo 12 de la ley 819 de 2003 por la cual se dictaron nomas orgánicas en materia de Presupuesto que son de cumplimiento por las entidades territoriales, entre ellas los municipios, así:

- a) Acta del CONFIS Municipal No.008 de marzo 04 de 2014 que aprueba la vigencia futura ordinaria del presente proyecto de acuerdo en la cuantía ya señalada (pág. 14).
- b) La constancia expedida por la Subdirección de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda haciendo constar que estas vigencias futuras ordinarias consulta las metas plurianuales consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2024 y que el mismo no afecta la capacidad de endeudamiento actual del Municipio.
- c) La certificación dela existencia de apropiación en el presupuesto de la actual vigencia de un valor mínimo del quince por ciento (15%) del valor solicitado de vigencias futuras para el 2015.
- d) Certificación expedida por el Departamento Administrativo de Planeación haciendo constar la inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 *CaliDA: Una ciudad para todos*, de los proyectos a ejecutar mediante las vigencias futuras ordinarias de las que se solicita la autorización para su conformación.

Cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 1° del Acuerdo 198 de 2006 que fue adicionado por el Acuerdo No. 211 de 2007, para la constitución de vigencias futuras ordinarias, y por considerar que se realizó un estudio serio al presente proyecto de acuerdo, es que se pone en consideración para aprobación en **SEGUNDO DEBATE**.

Atentamente,

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA
Concejal Ponente

ALBEIRO ECHEVERY BUSTAMANTE
Concejal Ponente

Proposición con la cual termina la Ponencia.

PROPOSICIÓN

Rendimos el informe de ponencia favorable para **SEGUNDO DEBATE**, del proyecto de acuerdo No.071 de 2014 **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA**

FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS” y de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de la Corporación PROPONEMOS, a la Honorable plenaria, dar **SEGUNDO DEBATE** al Proyecto de Acuerdo mencionado, con el texto que se adjunta, el cual hace parte integral de esta ponencia.

Atentamente,

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA
Concejal Ponente

ALBEIRO ECHEVERY BUSTAMANTE
Concejal Ponente

Informe de Comisión y Proposición con la que termina el Informe de Comisión.

INFORME DE COMISIÓN COMISIÓN DE PRESUPUESTO

RESOLUCION No. 21.2.22-242 DEL 11 DE MAYO DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN INFORME DE COMISION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y en los Artículos 47 y 152, del Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

- *Que el Señor Alcalde de Santiago de Cali Dr. RODRIGO GUERRERO VELASCO, radicó para el estudio en período de sesiones ordinarias el Proyecto de Acuerdo No. 071 de 2014 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”** por iniciativa de la Administración Municipal en cabeza del Señor Alcalde.*
- *Que mediante Resolución No. 21.2.22-219 del día 23 de abril de 2014, fueron designados ponentes del Proyecto No. 071 los Honorables Concejales: Albeiro Echeverry Bustamante y Danis Antonio Rentería Chalá.*
- *Que el día 25 de abril de 2014 se le dio apertura al Proyecto de Acuerdo No. 071 y al Libro de Participación Ciudadana para el Proyecto de Acuerdo en mención.*
- *Que el día 28 de abril de 2014 fue aprobado por la Proposición No. 053 en el cual se propone a los Concejales miembros de la plenaria, se haga prórroga a las sesiones ordinarias por un término de diez (10) días y de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1º de la Ley 136 de 1994.*
- *Que entre el día 25 de abril y el día 6 de mayo de 2014, la Comisión de Presupuesto sometió a estudio el Proyecto de Acuerdo No. 071 con la participación de la Administración Municipal, a través del Jefe Jurídico de la Alcaldía, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda, el Representante de Planeación Municipal, además de cada uno de los Honorables Concejales miembros de la Comisión y de otras Comisiones.*
- *Que se convocó el día 6 de mayo de 2014 para participación ciudadana del Proyecto de Acuerdo No. 071.*
- *Que el día 6 de mayo de 2014, la Comisión de Presupuesto declaró cerrado el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 071.*
- *Que el día 7 de mayo de 2014 fue radicado y conocido por los miembros de la Comisión de Presupuesto la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 071.*
- *Que como consecuencia del estudio del que fue objeto el Proyecto de Acuerdo No. 071, se decidió por parte de la Comisión de Presupuesto y los ponentes introducir los cambios.*

- Que el día 8 de mayo de 2014, la Comisión de Presupuesto votó favorablemente y omanímente el Informe del Ponente y la Proposición con la cual termina la Ponencia y aprobó ponencia positiva del Proyecto de Acuerdo No. 071.
- Que es encargo de la Comisión de Presupuesto rendir el presente informe sobre el trámite.

ARTÍCULO 1º. Aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 071 **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”.**

ARTÍCULO 2º. Remitir a la Presidencia del Concejo la presente Resolución, para que sea sometida a consideración en la plenaria de la Corporación.

ARTICULO 3º. Devolver a los Honorables Concejales: Albeiro Echeverry Bustamante y Danis Antonio Rentería Chalá Ponentes del proyecto de Acuerdo No. 071 aprobado en primer debate, con el fin de rendir ponencia para segundo debate.

ARTÍCULO 4º. Proposición con la cual termina el informe.

PROPOSICIÓN

PROPONER AL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI DAR SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

Firman:

ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE
Miembro de la Comisión

DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ
Ponente

JOSÉ URIEL ROJAS BAUTISTA
Miembro de la Comisión

AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
Miembro de la Comisión

MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
Miembro de la Comisión

HARVY MOSQUERA
Miembro de la Comisión

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Miembro de la Comisión

FABIO FERNANDO ARROYAVE
Miembro de la Comisión

ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ LICONA
Subsecretario de la Comisión de Presupuesto

EL SECRETARIO: Señora Presidenta le informo que ha sido leída íntegramente la ponencia, la Proposición con que termina la Ponencia, el Informe de Comisión y la Proposición con que termina el Informe de Comisión.

(ASUME LA PRESIDENCIA LA H.C. AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS)

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la H. Concejala PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sra. Presidenta.
Dice la H. Concejala al Sr. Ponente Dr. DANIS A. RENTERÍA que le gustaría que invitara a la Dra. CLARA LUZ ROLDÁN para que escuche las inquietudes de los H. Concejales.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el H. Concejala JOHN JAIRO HOYOS.

H.C. JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA: Solicita el H. Concejal que de acuerdo al Reglamento Interno se les conceda la palabra a los H. Concejales ponentes del proyecto para que convoquen a los funcionarios para participar en el debate.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el H. Concejal ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: Gracias Sra. Presidenta. Como Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 071 al igual que el H. Concejal DANIS ANTONIO RENTERÍA, solicita que pongan en consideración la votación de la Ponencia y el informe y luego escuchen a la Dra. CLARA LUZ ROLDÁN Secretaria de Deporte y Recreación.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el H. Concejal ROY ALEJANDRO BARRERAS.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Dice el H. Concejal que la temática sería: se hace la votación de la Proposición con la que termina el estudio de ponencia, se abre la discusión y ahí se hace toda la discusión.

LA PRESIDENTA: Para concederle la palabra por segunda vez al H. Concejal ALBEIRO ECHEVERRY.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: Le solicita al Sr. Secretario que le informe cuál es el procedimiento a seguir.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la H. Concejal PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Dice la H. Concejal que en cualquier etapa se puede abrir el debate y pueden participar los H. Concejales. Añade, que como los debates son simultáneos en las diferentes Comisiones, ella no pudo asistir al debate de este proyecto y hay algunas inquietudes que no conoce.

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS)

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H. Concejal ALBEIRO ECHEVERRY.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: Acogiéndose a las solicitudes de los H. Concejales: PATRICIA MOLINA, JOHN JAIRO HOYOS y ROY BARRERAS solicita que intervenga la Dra. CLARA LUZ ROLDÁN.

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI-DRA. CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ: Saluda a los H. Concejales y al público presente.

Dice que al igual que lo hizo en la Comisión de Presupuesto cuando presentó este Proyecto, agradece a todos los H. Concejales por el apoyo que han brindado a estos eventos a nivel internacional que se han llevado a cabo en la Ciudad.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI – DRA. CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACIÓN



CaliDA
una ciudad para todos

SUSTENTACION VIGENCIAS FUTURAS 2014-2015 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

Doctora Clara Luz Roldan González
Secretaría de Deporte y Recreación

RELACION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON VIGENCIAS FUTURAS

BP	PROYECTO	AÑO 2015
44191	APOYO REALIZACION JUEGOS DEP ACORD	680.000.000
44192	REALIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA MUNDIAL DE FUTSALA	255.000.000
43506	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS BARRIALES SANTIAGO DE CALI	1.133.050.000
44195	APOYO REALIZACION PARADA MUNDIAL DE CICLISMO	850.000.000
44188	APOYO Y PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES - MUNDIAL DE ATLETISMO MENORES	765.000.000
44150	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL MUNDIAL DE ATLETISMO DE MENORES	7.650.000.000
	TOTAL	11.333.050.000

APOYO REALIZACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS ACORD

- En los Juegos Nacionales ACORD participan deportistas de 27 departamentos, siendo este uno de los eventos mas importantes del periodismo colombiano. Por primera vez en su historia, Cali, fue elegida como sede de estos juegos que llegan a su versión No. 14 y se realizarán en el mes de enero del año 2015.
- Además de permitir la interacción entre deportistas, estos Juegos Nacionales ACORD aportaran a los procesos mediáticos que han hecho que Cali sea reconocida nuevamente en el ámbito nacional como Capital Deportiva de América.
- Dada la fecha de ejecución del certamen deportivo, este proyecto requiere del inicio de los procesos de contratación y ejecución de los requerimientos necesarios para obtener con éxito la realización de las mismas. Lo cual hace necesaria la inversión con recursos de vigencias futuras.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 1200 Personas (deportistas y delegados)

DISCIPLINAS:

Atletismo	Ajedrez	Billar	Bolo
Ciclismo	Fútbol	Fútbol de salón	Tenis de mesa
Tejo	Voleibol		

ESTUDIOS PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTSALA

- Santiago de Cali, fue designada como sede del Campeonato Mundial de Futsala para el año 2016, por ello se requieren realizar los estudios pertinentes con el fin de intervenir el escenario en el que tendrán lugar el campeonato en el año 2015.
- El Coliseo El Pueblo acogerá a los equipos de futsala de todo el mundo que participaran del campeonato. Por tratarse de un escenario construido en 1936 y con el apoyo de Coldeportes Nacional en la actualización de infraestructura deportiva para este tipo de eventos, se hace necesario que esta Dependencia cuente oportunamente con unos estudios y diseños previos para iniciar el proceso de consecución de recursos del Gobierno Nacional.

ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS BARRIALES

- El Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con el último diagnóstico realizado por esta Dependencia, tiene más de tres mil escenarios deportivos barriales a su cargo, entre canchas de campo, múltiples, sintéticas, juegos infantiles, pistas de patinaje y de trote, entre otras, que requieren como parte de su misión, su atención constante en cuanto al mantenimiento, adecuación y reparación.
- Dentro del Plan de Desarrollo , en la línea 4, en el Componente de Espacio Público y Equipamientos Colectivos de Calidad para Todos, en el programa Equipamientos para Todos, se le asignó a esta Dependencia la responsabilidad de mantener 600 escenarios deportivos en el periodo 2012-2015, meta que esta Secretaria está cumpliendo pero que requiere de fortalecer esta gestión mediante inversión, para poder así ampliar su cobertura en mantenimiento, reparación y adecuación a más escenarios deportivos barriales, es por ello que considera importante incluir este proyecto en las vigencias futuras 2014-2015.

APOYO REALIZACION PARADA MUNDIAL DE CICLISMO

Luego de realizar con todo éxito el Mundial de Ciclismo de Pista 2014, la Unión Ciclista Internacional (UCI), otorgó a Cali la Sede para realizar la PARADA MUNDIAL DE CICLISMO DE PISTA a principios del año 2015.

CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO DE MENORES

- Dentro del ciclo de competencias internacionales, Cali fue escogida como sede de unas de las pruebas más importante del deporte, el Campeonato Mundial de Atletismo de Menores, evento en el que participan 180 países de los cinco continentes, 2000 atletas, 2000 visitantes entre delegados, técnicos, entrenadores, jueces y turistas. Colombia y Cali, podrán disfrutar de 48 competencias en ramas masculina y femeninas.
- Tenemos el reto de comenzar las intervenciones a las unidades deportivas San Fernando y Jaime Aparicio donde se adelantarán las competencias, para que la ciudad pueda cumplir con los requerimientos acorde con los estándares técnicos exigidos por la IAAF, máximo órgano rector del atletismo mundial. Para lo cual se requiere contar con anticipación con los recursos necesarios para iniciar los procesos de contratación y ejecución.

ADECUACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA MUNDIAL DE ATLETISMO MENORES

- Asimismo a fin de garantizar la asistencia masiva de espectadores, es importante la puesta en marcha de proyectos de sensibilización, promoción y divulgación que fomenten el empoderamiento, sentido de pertenencia y valores cívicos que han caracterizado a Cali en eventos anteriores como los Juegos Mundiales en el 2013 y el Mundial de Ciclismo de Pista en el 2014.



¡MUCHAS GRACIAS!

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H. Concejal ALBEIRO ECHEVERRY.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: Solicita el H. Concejal poner a consideración la votación de la Ponencia y el Informe del Proyecto de Acuerdo.

EL PRESIDENTE: Dra. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Dice la H. Concejal que este es un proyecto pequeño en que hay premura por cumplir con unos compromisos adquiridos para poner el nombre de Cali en alto como Capital Deportiva. No obstante dice ella, hay que tener un equilibrio entre el deporte competitivo y el recreativo y barrial. Le surgen unas inquietudes para los H. Concejales Ponentes. En primer lugar, si en la Comisión se tuvo la lista de los escenarios deportivos barriales que van a adecuar. Dos, como Cali tenemos un compromiso a nivel mundial por parte de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas-FAMS. En esa carta la Federación ha elegido a Cali como sede de los Juegos Mundiales de rugby subacuático.

Menciona la H. Concejal que es una vergüenza este escenario deportivo, la piscina está mal construida y no hay buena visibilidad; se filtra agua todo el tiempo y se forman charcos y humedades. El Dr. DANIS pudo evidenciar con sus propios ojos esta situación. Le preocupa a la H. Concejal cómo se va a afrontar este mundial para junio de 2015 sin hacer la inversión para este escenario, además de que es muy peligroso y pone en riesgo la vida de la gente. Es una inquietud que le deja a la Dra. CLARA LUZ.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. CLARA LUZ ROLDÁN para que dé una respuesta sucinta a la H. Concejal PATRICIA MOLINA.

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI-DRA. CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ: Aclara la Dra. CLARA LUZ que la Dra. PATRICIA MOLINA tiene la razón. A veces las Ligas o Federaciones solicitan eventos internacionales para la Ciudad sin contar con el presupuesto de la Secretaría, de la Alcaldía o del gobierno nacional. Admite que la piscina está en muy malas condiciones; ya están haciendo los estudios para trabajar en esto y deshabilitar la piscina por lo menos en cuatro meses y le parece que el tiempo apremia. Piensa que este escenario no tiene la seguridad para un evento de esa magnitud. Insiste en que la Liga pidió este evento sin el consentimiento de la Secretaría del Deporte.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H. Concejal ROY ALEJANDRO BARRERAS.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Gracias Presidente.

Dice que la infraestructura que tiene la Ciudad actualmente le ha dado una dinámica importante a nivel internacional, que hace que ponga a la Secretaria de Deporte a conseguir eventos para utilizar esta infraestructura. Este torneo es muy grande y piensa que si es para junio del próximo año, se podría sacar adelante. Interrumpe la Dra. CLARA LUZ.

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI-DRA. CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ: Aclara al respecto la Secretaria de Deporte, que fue muy importante la realización de los Juegos Mundiales porque se terminaron todos los escenarios antes de. Cali ha brindado total respaldo para los eventos y por eso quieren seguir haciéndolos aquí. Continúa el H. Concejal ROY BARRERAS.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Insiste el H. Concejal en que vale la pena hacer este evento y empezar desde ya la planificación porque hacer

eventos a nivel mundial vale la pena. Debe ser un propósito de todos: de la Administración, del Concejo y le propone a la Dra. CLARA LUZ y a los H. Concejales, sentarse a buscarle salidas y sacar este evento adelante.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H. Concejal JOHN MICHEL MAYA.

H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA: Gracias Presidente. Solicita el H. Concejal le digan en qué punto del Orden del Día se encuentra y en qué parte de la aprobación del proyecto.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, favor confirmarle al H. Concejal lo que pregunta.

EL SECRETARIO: H. Concejales, Sr. Presidente, Dr. MICHEL MAYA: se leyó la Ponencia, la Proposición con la que termina la Ponencia, el Informe de Comisión y la Proposición con la que termina el Informe de Comisión. Estamos prestos a votar el Informe de Comisión y luego la Ponencia.

EL PRESIDENTE: H. Concejal JOHN JAIRO HOYOS tiene la palabra.

H.C. JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA: Le concede la palabra al H. Concejal ALBEIRO ECHEVERRY para una interpelación.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: Le solicita al Sr. Secretario le confirme qué funcionarios de la Administración se encuentran presentes.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, favor confirmar qué funcionarios de la Administración están presentes.

EL SECRETARIO: Se encuentran: el Director de Hacienda Municipal, el Director de Planeación Municipal, El Director Jurídico, la Secretaria de Deporte y Recreación, la Personería Municipal.

EL PRESIDENTE: Continúe con el uso de la palabra H. Concejal JOHN JAIRO HOYOS.

H.C. JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Dice el H. Concejal que precisamente este Proyecto de Acuerdo que están a punto de aprobar versa sobre recursos que se están anticipando para que la Ciudad pueda cumplir compromisos con la organización de juegos de carácter nacional e internacional. Por eso, al igual que el Concejal ROY ALEJANDRO BARRERAS, le manifiesta a la Dra. CLARA LUZ que cuenta con el respaldo de los H. Concejales para sacar adelante estas iniciativas de carácter internacional en la Ciudad y se siga fortaleciendo su importante labor de dos años y avanzar como Ciudad, como Concejo y como Gobierno trabajando mancomunadamente para conseguir los recursos.

Que hoy salga de esta plenaria un informe a los medios de comunicación, que el Concejo de esta Ciudad y sus H. Concejales apoyamos de manera decidida este evento internacional y que le pedimos al Sr. Alcalde y a la Secretaría del Deporte que avancen en la solicitud de los recursos necesarios para que en el 2015 en el mes de julio los caleños podamos disfrutar de este extraordinario deporte y este campeonato mundial de rugby que la Ciudad hoy ha sido seleccionada.

-Gracias Sr. Presidente-

EL PRESIDENTE: Dra. CLARA LUZ ROLDÁN, el Concejal pide con especificidad que por favor le responda con claridad, qué va a pasar con los interrogantes de la Dra. PATRICIA y del Dr. ROY ALEJANDRO BARRERAS.

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI-DRA. CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ: La Secretaria de Deporte dice que se compromete hoy una vez culminados los estudios para saber cuánto vale la adecuación para poner a punto el escenario de rugby y si es del caso volver al Concejo a presentar unas vigencias futuras con el aval del Sr. Alcalde y traer el compromiso de poder iniciar las obras este año para estar en el evento el próximo año.

Finaliza diciendo que está de acuerdo con el Dr. HOYOS en hacer un frente común –e inclusive comprometer al Presidente- para lograr que Cali sea Distrito Deportivo.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el Informe de Comisión con la Proposición con la cual termina. Se abre la discusión... Dra. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Dice la H. Concejal que cree que es imposible dejar a la Liga afrontando este compromiso. Piensa que esto debe ser un compromiso de todos y conseguir los recursos para asumir el compromiso; porque cerrar los ojos no podemos hacerlo. Este es el llamado a nombre del Polo Democrático Alternativo.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Continúa la discusión... Sr. Secretario favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

APROBACIÓN INFORME DE COMISIÓN Y PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA LA PONENCIA

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRENAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(E)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		Excusa (E)

Sr. Presidente, el Informe de Comisión y la Proposición con la que termina han sido aprobados por veinte (20) votos positivos.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la Ponencia para Segundo Debate con la Proposición con la cual termina. Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista

VOTACIÓN PONENCIA Y PROPOSICIÓN CON LA QUE TERMINA

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRENAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(E)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		Excusa (E)

Sr. Presidente, la Ponencia y la Proposición con la que termina han sido aprobadas por veinte (20) votos positivos.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, parte dispositiva Artículo por Artículo.

EL SECRETARIO: *ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia fiscal 2015 por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$11.333.050.000.) M/CTE, cuya fuente de financiación son recursos propios, para garantizar la financiación y ejecución de los siguientes proyectos en los que se detallan las cuantías de las vigencias futuras ordinarias que se autorizan para cada uno de ellos así:*

BP	PROYECTO	AÑO 2015
44191	Apoyo realización juegos deportivos ACORD	680.000.000
44192	Realización estudios previos para mundial de Futsala	255.000.000
43506	Adecuación escenarios deportivos barriales Santiago de Cali	1.133.050.000
44195	Apoyo realización Parada mundial de ciclismo	850.000.000
44188	Apoyo y promoción de eventos deportivos internacionales – mundial de atletismo menores	765.000.000
44150	Adecuación de escenarios deportivos para el mundial de atletismo de menores	7.650.000.000
	TOTAL	11.333.050.000

PARAGRAFO: *El presupuesto total destinado para la ejecución de todos estos proyectos es de TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$13.333.000.000) M/CTE, conforme al estudio realizado por la Secretaría de Deporte y Recreación Municipal.*

Sr. Presidente ha sido leído el Artículo Primero, el cuadro y su Parágrafo correspondiente.

EL PRESIDENTE: Se pone en discusión el Artículo Primero con su respectivo Parágrafo..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista

**VOTACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO
 CON SU PARÁGRAFO**

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)
EACHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)		
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)		
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)

MOSQUERA, HARVY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(E)
OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)		Excusa (E)
RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)		
ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)		

Sr. Presidente el Artículo Primero con su Parágrafo ha sido aprobado por veinte (20) votos positivos.

EL SECRETARIO: *ARTICULO 2º.- El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto de rentas y gastos de la vigencia del año 2015, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.*

Sr. Presidente, ha sido leído el Artículo Segundo.

EL PRESIDENTE: En consideración el Artículo Segundo..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrado... Sr. Secretario favor llamar a lista.

VOTACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(E)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		Excusa (E)

Sr. Presidente El Artículo Segundo ha sido aprobado con veinte (20) votos positivos.

EL SECRETARIO: *ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.*

EL PRESIDENTE: Se pone en discusión el Artículo Tercero..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

VOTACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(E)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		Excusa (E)

Sr. Presidente El Artículo Tercero ha ido aprobado por veinte (20) votos positivos.

EL SECRETARIO: *Preámbulo.*
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el 18 de la

Ley 1551 de 2012 y Ley 1483 de 2011 y Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012.

Ha sido leído el Preámbulo Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en discusión el Preámbulo..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

VOTACIÓN DEL PREÁMBULO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(E)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		Excusa (E)

Sr. Presidente El Artículo Tercero ha ido aprobado por veinte (20) votos positivos.

EL SECRETARIO: TITULO.

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”.

Sr. Presidente ha sido leído el Título.

EL PRESIDENTE: En consideración el Título..., se abre la discusión..., anuncio que se cierra..., Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

VOTACION TÍTULO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(SI)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(E)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		Nota: Excusa (E)

Sr. Presidente, ha sido aprobado el Título con veinte (20) votos positivos.

EL PRESIDENTE: ¿Quiere el Concejo que este Proyecto sea Acuerdo Municipal?

EL SECRETARIO: Así lo ha querido el Concejo de Santiago de Cali.

EL PRESIDENTE: Que pase a sanción del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO: Así se hará Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DE SARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Cuarto (4º)*
PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Ha sido leído el cuarto punto del orden del día Sr. Presidente. No hay Proposiciones, ni Comunicaciones, ni Varios sobre mi mesa.

EL PRESIDENTE: Se levanta la Sesión y se cita para mañana a las 9:30 a.m.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012"..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
PRESIDENTE**

**PATRICIA MOLINABELTRÁN
PRESIDENTE (E)**

**AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS
PRESIDENTE (E)**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 2012, ACTA N°21.2.1.1-_____

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) 🇨🇴